

No.

En los mismos sentimientos, se inspira-
ron los Qués. Alcalde, Jeyveu, Escribano y
Perero, lamentando que la exigua consigna-
cion del capítulo de Imprevistos de los pre-
supuestos; la escasez de los recursos, y sobre
todo, el temor de que de un dia a otro, pue-
da esta Ciudad y sus habitantes, ser vic-
timas de igual calamidad que la que se
trata de remediar, como se estuvo en pe-
ligro el dia once de los corrientes, en que
por misericordia Divina fuimos librados,
llevandose la mude, cuando ya habia
descargado sobre el Pantano de Puentez
mas agua que en mil ochocientos setenta
y nueve, ó sea cuatrocientos metros cúbicos
mas, por segundo, á la provincia de
Almería, no permita contribuir con
mayor cantidad de la de mil quinientas
pesetas.

No.



El Sr. Alcalde advierte, que hasta
ahora, no se tiene norma de lo que hayan
acordado los demás Ayuntamientos, y solo
del de Lorca se sabe que ha acordado qui-
nientas pesetas, de forma, que si esta Cor-
poracion acuerda mas del doble, estando
igualmente obligado aquel, aunque sea la
cifra excesivamente pequeña, considerando
al Municipio como la representacion de
Murcia, no parecerá así, si se tienen en
cuenta las razones antes expuestas, y
además que el nombre de Murcia ha de